



Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)

**OFERTA ECONÓMICA**

No. EXPEDIENTE  
**UTECO-CCC-CP-2022-0002**

25 de mayo de 2022

Página 1 de 2

**NOMBRE DEL OFERENTE:** OHMIO POWER SERVICES, S.R.L.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	PLANTA ELECTRICA DE 100 KW 125KVA, TRIFASICA, 208/120V, 60HZ, 1800 RPM.	Unidad	1	1,186,440.68	213,559.32	1,400,000.00
2	TRANSFER AUTOMATICO (ATS) DE 400 AMP.	Unidad	1	262,711.86	47,288.14	310,000.00
3	MAIN BRAKER, ACCESORIOS, INSTALACION, PRUEBA Y CAPACITACION DE USO AL PERSONAL	Unidad	1	330,508.48	59,491.52	390,000.00
4	DEPOSITO DE COMBUSTIBLE (TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 1000 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA TRABAJAR EN LINEA CON EL TANQUE DIARIO DE 150 GALONES INTEGRADO AL GENERADOR	Unidad	1	150,847.46	27,152.54	178,000.00
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA:</b>				<b>RD\$2,278,000.00</b>		

Valor total de la oferta en letras: Dos millones Doscientos Setenta y ocho mil pesos Dominicanos con 00 centavos....

Hendri José Jiménez en calidad de Gerente, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (OHMIO POWER SERVICES, S.R.L.)

Firma

<sup>1</sup> Si aplica.  
<sup>2</sup> Si aplica.



*Handwritten initials: JNH*

**DEPARTAMENTO DE FIANZAS**

**1. POR CUANTO: OHMIO POWER SERVICES, S.R.L.**

Ha solicitado en fecha: 23 de MAYO del 2022.

A la "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", una FIANZA por valor de **SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 RDS 60,400.00.**

Para responder a las obligaciones siguientes: **GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICION DE UNA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA SUPLIR ENERGIA A LOS EDIFICIOS (GEOLOGIA, J K Y L), UN TRANSFER AUTOMATICO, UN MAIN BREAKER (INTERUPTOR PRINCIPAL) Y UN TANQUE DE COMBUSTIBLE (DIESEL) DE 1000 GALONES, SEGUN LA REF: UTECO-CCC-CP-2022-0002.**

2. POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de **UNIVERSIDAD TECNOLOGICO DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**, y tiene fecha de vigencia desde el **23/05/2022 AL 23/08/2022.**

3. POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8. POR TANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Flic-24867.

9. Exigida a **OHMIO POWER SERVICES, S.R.L.**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 23 de MAYO del 2022.

